OTROSI N°01 (ADICIÓN)
CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 0437 DE 2021
SA - 18 -2021

CONTRATISTA:	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.
NIT:	900.731.082-5
OBJETO:	CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO GRUPO 2 RENOVACIÓN DE OFFICE 365 Y COMPRA DE LICENCIAS DE ACCESO DE MICROSOFT.
VALOR:	($57.740.498) CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS.
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	ADICIÓN POR VALOR DE ($1.818.999) UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L EXCLUIDO DE IVA.

Entre los suscritos, **MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.826.930, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Municipio de Medellín, en calidad de Directora General Encargada, de conformidad con la Resolución N°202150114713 del 28 de julio de 2021 de la Secretaría Privada de la Alcaldía de Medellín y el acta de posesión correspondiente, debidamente facultada por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias y concordantes, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará LA BIBLIOTECA, de una parte; y **CAMILOANDRES BAHAMON GENE,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 80.086.806, en calidad deRepresentante Legal de la empresa **JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.** con NIT 900.731.082-5, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí N. 01 (adición), la cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y, en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el 21 de mayo de 2021 contrato N°0437 de 2021 cuyo objeto es: CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO GRUPO 2 RENOVACIÓN DE OFFICE 365 Y COMPRA DE LICENCIAS DE ACCESO DE MICROSOFT.

2. El acta de inicio se suscribió el 31 de mayo de 2021; por un valor inicial del contrato de ($57.740.498) CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS y una duración de CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3. De acuerdo a informe presentado por el supervisor del contrato, el cual hace parte integral del presente Otrosí N°01 (adición), emite concepto en el siguiente entendido:

"(…) El contrato de suministro N. 0437 tuvo inicio a partir del 31 de mayo de 2021, atendiendo a las necesidades renovación y compra de licenciamiento de software para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Biblioteca Pública Piloto.

El proyecto eventos del libro el cual es gestionado por la Biblioteca Pública Piloto, tiene unas necesidades, de comprar la suscripción de licenciamiento de office 365 , que es una suite de programas conformados por Word , Excel , Power point , Onedrive entre otros , debido a que la plataforma actual que manejan se quedó sin almacenamiento y requieren gestionar toda la información del proyecto en la nube , por esto se requiere adicionar presupuesto para la compra de 20 licencias y una licencia faltante para un nuevo contratista del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín , para cubrir las diferentes necesidades. Estas licencias no fueron adicionadas en la necesidad inicial de este contrato, porque el proyecto no tenía todavía asignado presupuesto. (…)".

4. La ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. Con la pretendida adición no se excede del 50% del valor inicial del contrato, por lo cual es procedente efectuarla por la suma de ($1.818.999) UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L EXCLUIDO DE IVA.

6. El presente Otrosí N°01 (adición) fue aprobado en el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS) de la Biblioteca Pública de Medellín para América Latina, mediante Acta N.º 08 del 14 de julio de 2021, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

Por lo expresado, se hace necesario modificar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA.ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de ($1.818.999) UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L EXCLUIDO DE IVA.

CLAUSULA SEGUNDA.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 348 del 03 de agosto de 2021, expedido por el área de presupuesto de la BIBLIOTECA, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	Rubro	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
EVENTOS DEL LIBRO	OFFICE 365	23202020090103 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 200450 ASISTENCIA TECNICA PROPIOS EL	$ 86.619,00	20	$ 1.732.380
SBPM	OFFICE 365	23202020080101 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 86.619,00	1	$ 86.619
				TOTAL	$ 1.818.999

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la garantía, de acuerdo con lo delimitado en el presente Otrosí N° 1 (adición), siguiendo los términos del contrato N° 0437 de 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado y legalizado con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí No.01 (adición): La Justificación suscrita por la supervisión contractual el 30 de julio de 2021; y los demás documentos y actas, suscritos con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato inicial que no fueron modificadas en el presente Otrosí No. 01 (adición) continúan vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente Otrosí No. 01 (adición) deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública (SECOP) y en la plataforma Gestión Transparente.

MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
Directora General (E)
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO

CAMILO ANDRES BAHAMON GENE
Contratista

Proyectó: Isabel Cristina Uribe Gómez- Abogado(a) de Apoyo Gestión Jurídica BPP